



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Machetá, Cundinamarca, junio veintinueve (29) de dos mil veintitrés (2023).

Vista la constancia de no realización de las audiencia de 22 de junio de 2023, el Despacho fija el **27 de julio de 2023 a las 9:00 a.m.**, para llevar a cabo las audiencias iniciales y de instrucción y juzgamiento, previstas en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso.

Las audiencias se realizarán de forma virtual a través de la plataforma **LifeSize**, para lo cual las partes deberán proporcionar al Despacho la dirección electrónica de desde la cual se conectarán a la plataforma virtual.

De otra parte, el apoderado de la parte actora, doctor CHRISTYAN CAMILO DUPONT MURCIA, sustituyó poder a la doctora CINTHYA NATHALY TORRES TORO, para que lleve a cabo las audiencias iniciales y de instrucción y juzgamiento, previstas en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso. Por consiguiente, el Despacho de conformidad con el artículo 75 del C.G.P y el artículo 5° del decreto 806 de 2020, reglamentado mediante ley 2213 de 2022, acepta dicha sustitución y reconoce personería a la doctora TORRES TORO, en la forma y términos inicialmente otorgados al doctor CHRISTYAN CAMILO DUPONT MURCIA.

Por último, es obligatoria la presencia de las partes, so pena de aplicar las consecuencias previstas en el numeral 4 del art. 372 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO

Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETÁ
SECRETARÍA. -EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO_23_DEL
DIA DE HOY, _30-06-2023.**

JAVIER ALEXANDER AGUDELO OSES

Secretario

Firmado Por:
Cesar Montañez Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Macheta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41f2ef7c5c00b5dcd147072217afb6eb88f46af2d5bf70664c792f91e6228ab8**

Documento generado en 29/06/2023 01:14:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>